

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Diputacion provincial.

CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

AMPLIACION AL AÑO ECONOMICO DE 1880 Á 1881.—MES DE NOVIEMBRE.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales para los efectos del art. 78 de la ley Provincial.

Articulos.	SECCION PRIMERA. Gastos obligatorios.	Articulos. PESETAS.	TOTAL por capitulos. PESETAS.	TOTAL por secciones. PESETAS.
	CAPÍTULO I.—ADMINISTRACION PROVINCIAL.			
1.º	Indemnizacion para los Vocales de la Comision permanente, segun el art. 59 de la ley provincial			
	Personal de la Diputacion provincial			
	Material de la Secretaria, Contaduría, Depositaria y demás dependencias centrales de la Diputacion			
	Sueldos del Archivero y del personal de la dependencia			
2.º	Idem del Depositario de fondos provinciales y personal de su dependencia			
	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales			
	Material de estas Comisiones			
4.º	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes			
5.º	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales			
6.º	Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo á la ley de			
	CAPÍTULO II.—SERVICIOS GENERALES.			
1.º	Gastos de quintas			
2.º	Idem de bagajes	10.000		
3.º	Idem de impresion y publicacion del BOLETIN OFICIAL		10.000	
4.º	Idem de elecciones de Diputados á Cortes y provinciales y de Senadores			
5.º	Idem de calamidades públicas			
	CAPÍTULO III.—OBRAS PÚBLICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO.			
	Personal de las obras de reparacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno			
1.º	Material para estas obras			
	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso			
2.º	Material para estas mismas obras			
	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas		229.757'35	
3.º	Gastos de construccion de una cárcel-modelo	211.757'35		
4.º	Idem de reparacion y conservacion de las fincas provinciales	18.000		
	CAPÍTULO IV.—CARGAS.			
1.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia			
2.º	Pensiones concedidas legalmente	2.000		
3.º	Intereses y amortizacion de los empréstitos aprobados		2.000	
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion			
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia			

Articulos.	Articulos. PESETAS.	TOTAL por capitulos. PESETAS.	TOTAL por secciones. PESETAS.
	CAPÍTULO V.—INSTRUCCION PÚBLICA.		
1.º	Junta provincial del ramo		
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza		
	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros		
3.º	Idem id. id. de la Escuela normal de Maestras		
4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza		
5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes		
6.º	Biblioteca provincial		
7.º	Museo provincial		
	CAPÍTULO VI.—BENEFICENCIA.		
1.º	Atenciones de carácter general		
2.º	Idem de los Hospitales	60.000	160.000
3.º	Idem id. id. de las Casas de Misericordia y Colegio de Huérfanos y Desamparados	50.000	
4.º	Idem id. id. de las Casas de Expósitos y de Maternidad	50.000	
	CAPÍTULO VII.—CORRECCION PÚBLICA.		
1.º	Gastos de cárceles		
2.º	Idem de Establecimientos penales		
	CAPÍTULO VIII.—IMPREVISTOS.		
Único.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir	2.000	2.000
	SECCION SEGUNDA. Gastos voluntarios.		
	CAPÍTULO I.—FUNDACION Y CONSTRUCCION DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS.		
Único.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública		
	CAPÍTULO II.—CARRETERAS.		
1.º	Subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno		
2.º	Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno	50.000	50.000
	CAPÍTULO III.—OBRAS DIVERSAS.		
Único.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos		
	CAPÍTULO IV.—OTROS GASTOS.		
Único.	Cantidades destinadas á objetos de interes provincial		
	SECCION TERCERA. Gastos adicionales.		
	CAPÍTULO ÚNICO.—RESULTAS POR ADICION DE EJERCICIOS CERRADOS.		
1.º	Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1880, procedentes del presupuesto anterior	100.000	200.000
2.º	Idem id. en la misma fecha, procedentes de presupuestos anteriores	100.000	200.000
	TOTAL GENERAL.....		
			551.757'35

En Madrid á 1.º de Octubre de 1881.—V.º B.º=El Vicepresidente, Revuelta.—El Contador de fondos provinciales, Andrés Rodríguez Corrales.
COMISION PROVINCIAL.—Sesion de 10 de Octubre de 1881.—La Comision provincial, asociada de los Sres. Diputados residentes en la capital, conforme.—El Vicepresidente, Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Comision provincial.

Sesion de 5 de Octubre de 1881.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Cassá, Mellado, Serantes y Narbon, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Continuando la recepcion de quintos del actual reemplazo, se obtuvo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Hospicio.	
201 Dionisio Perez Pozo.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
202 Alberto Corral y Puente.....	Idem id. como id. id.
203 Enrique Vera Gonzalez.....	Idem id. como id. id.
204 Sotero Ramos Marqués.....	Idem id. como id. id.
205 Cándido Martinez Ruiz.....	Reclámase su filiacion.
206 Manuel de Lara Macau.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
207 Luis Vazquez Gonzalez.....	Cubre plaza como id. id.
208 Antonio Cubillo Muro.....	Ingresó como id. id.
209 José Fernandez Moracho.....	Idem id. id. id.
210 Alfredo Becerra Gutierrez.....	Idem id. id. id.
211 Justo Ajenjo Garcia.....	Idem id. id. id.
212 Leon de San Antonio.....	Idem id. id. id. útil condicionalmente.
213 Blas Ortiz Conde.....	Exento como comprendido en la clase primera del cuadro de exenciones físicas.
214 Bernardo Larrainza Pelloport.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
215 Manuel Chiloeches del Monte.....	Idem id. como id. id.
216 Enrique Herrera Seta.....	Prófugo.
217 José Valledor Fernandez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
218 Darío Gonzalez Martin.....	Idem id. como id. id.
219 José Gil Morales.....	Idem id. como id. id. útil condicionalmente.
220 Vicente Sanchez Serrano.....	Ingresó en caja como id. id.
221 José Pastor Clament.....	Oficiése al Sr. Gobernador de Guipúzcoa para que ingrese en aquella caja.
222 Manuel Gomendio Saleses.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
223 Joaquin Menarquez Alburquerque.....	Idem id. como id. id.
224 Juan Cavestany Nandin.....	Idem id. como id. id.
225 Domingo Garcia Diaz.....	Idem id. como id. id.
226 José Canellas Clavel.....	Oficiése al Sr. Gobernador de Barcelona para que ingrese en aquella caja.
227 Juan Recuero Vaquero.....	Cubre plaza como recluta disponible.
228 Juan Puebla Ventas.....	Ingresó en caja como id. id.
229 Antonio Fresnedo Calero.....	Idem id. como id. id.
230 Hilarion Salomé Espinosa.....	Inútil. Ingresó para la reserva.
231 Alfonso Crespo Fernandez.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresó para la reserva.
232 Benito Lorenzo Maestro.....	La Comision, revocando el fallo del distrito, le declara soldado; ingresa en caja como recluta disponible.
233 Pedro Gomez Fernandez.....	Talla, 1'535 milímetros. Ingresó para la reserva.
234 José Pastrana Larios.....	La Comision, confirmando el fallo del distrito, le declara exceptuado; pendiente de ingreso para la reserva.
235 Elías Pajares Ruiz.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
236 Juan Morales Sanchez.....	Idem id. como id. id.
237 Baldomero Parera Sauleda.....	Idem id. como id. id.
238 Vicente Martín Soria.....	Idem id. como id. id.
239 Enrique Perez Villalain.....	Cubre plaza como id. id.
240 Gumersindo del Moral Malo.....	Ingresó en caja como id. id. útil condicionalmente.
241 Ezequiel Herranz San Frutos.....	Ingresó en caja como id. id.
242 José Perez Abad.....	Idem id. como id. id.
243 Pedro Saroglia Dufut.....	Idem id. como id. id.
244 Eugenio Dorado Alcoré.....	Idem id. como id. id.
245 Manuel Vidal Gonzalez.....	Idem id. como id. id.
247 Simon Tobares Fernandez.....	Exento por corto de talla.
248 Antonio Martin y Martin.....	Talla, 1'525 milímetros. Ingresó para la reserva.
249 Ricardo Cataluña Panchon.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
250 Manuel Fernandez Maria.....	Cubre plaza como idem id.
251 Manuel Antonio Cándido.....	Ingresó en caja como idem id.
252 Estéban Arranz Alcalde.....	Idem id. como id. id.
253 Alfredo Rodriguez Vazquez.....	Excluido por haber fallecido.
254 José Morales Vazquez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
255 Pedro Fernandez Menendez.....	Talla, 1'535 milímetros. Ingresó para la reserva.
256 Emilio Anton Gonzalez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
257 Mariano Garcia Espada.....	Idem id. como id. id.
258 Dionisio Gonzalo Domingo.....	Idem id. como id. id.
259 Manuel Rodriguez Beraza.....	Idem id. como id. id.
260 José Trillo Hermida.....	Cubre plaza como id. id.
261 Juan Fernandez.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresó para la reserva.
262 Miguel Molins Boradé.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
263 Cándido Lopez Garcia.....	Idem id. como id. id.
264 Carlos Maroto.....	Cubre plaza como id. id.
265 Ventura Quilo Lozano.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito; ingresa para la reserva.
266 Eustaquio Sanchez Mesonero.....	Idem id. id. id.
267 Federico Alvarez Olalla.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
268 Federico Fernandez Ortuoste.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresó en caja para la reserva.
269 Francisco Caballero Luarca.....	Reclámase la filiacion.
270 Antonio Casado Perez.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresó para la reserva.
271 Juan Herrero Martin.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
272 Juan Sainz Garcia.....	Idem id. como id. id.
273 Gregorio Garcia Martinez.....	Idem id. como id. id. útil condicionalmente.
274 Julio Herrero Sanchez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
275 Santiago Polo Gomez.....	Idem id. como id. id.
276 José Fernandez Hermenegil.....	Idem id. como id. id.
277 Antonio Maldonado Peñalva.....	Idem id. como id. id.
278 Hilario Barba Rauz.....	La Comision, revocando el fallo del distrito, le declara exceptuado; pendiente de ingreso en la reserva.
279 José Gaspar Carreras.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
280 José Fau Iglesias.....	Exento como comprendido en la clase primera del cuadro de exenciones físicas.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

281 Canuto Casto Aguirre.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
282 Eduardo Jimenez Merlo.....	Idem id. como id. id.
283 Antonio Ramos Blanco.....	Idem id. como id. id.
284 Manuel Jimenez Heras.....	Idem id. como id. id.
285 Ignacio Suarez Rodriguez.....	Idem id. como id. id.
286 Manuel Izquierdo Colon.....	Idem id. como id. id.
287 Fernando Castillo Ruiz.....	Oficiése al Sr. Gobernador de Santander para que ingrese en aquella caja como recluta disponible.
289 Benito Tomás Gurich Donado.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
290 Miguel Herrero Rubio.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresó para la reserva.
291 Francisco Fernandez Perez.....	Reclámese su filiacion.
292 Manuel Alonso Crespo.....	Exento por corto de talla.
293 José Marron Soldado.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
294 Joaquin Echagüe Senmenat.....	Redimió.
295 Enrique Lourido y Gomez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
296 Vicente Sanahuja y Sotilla.....	Oficiése al Sr. Capitan general de Cuba para que ingrese en aquel Ejército.
297 Andrés Fariñas Márcos.....	Cubre plaza como recluta disponible.
298 Demetrio Barrio Rivera.....	Ingresó en caja como idem id.
299 Juan Merino Sanchez.....	Idem id. como id. id.
300 Antonio Garcia Orea.....	Idem id. como id. id.
301 Felipe Graeta Acebedo.....	Idem id. como id. id.
302 Francisco Lopez Arias.....	Idem id. como id. id.
303 Francisco Mepa Garcia.....	Idem id. como id. id.
304 Dionisio Martinez Blas.....	Idem id. como id. id.
305 José Barrera Palancar.....	Idem id. como id. id.
306 Rafael Cervera Lahora.....	Idem id. como id. id.
307 Luis Mendez Queipo de Llano y Lafiguera.....	Idem id. como id. id.
308 Timoteo Bistegui Gracia.....	Exento como comprendido en la clase primera del cuadro.
309 Francisco Búrgos Perellon.....	Ingresó en caja como recluta disponible útil e condicionalmente.
310 Lucio Enrique Paris.....	Ingreso en caja como id. id.
411 Julian Fernandez Lopez.....	Inútil. Ingresó para la reserva.
312 Francisco Lopez Hernandez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
313 José Barredo Bustos.....	Idem id. como id. id.
314 Diego Uncilla Achoategui.....	Cubre plaza como id. id.
315 Victor Peral Berrio.....	Ingresó en caja como id. id.
316 Alfredo Moreno Miguel.....	Cubre plaza como id. id.
317 José Moreno Zaragoza.....	Exceptuado por la Comision conforme con el distrito; ingresa para la reserva.
318 Manuel Garcia Lopez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
319 Macario Lopez Sisodey.....	Idem id. como id. id.
320 Félix Martinez Ramirez.....	Idem id. como id. id.
321 Felipe Garcia Plaza Leon.....	Idem id. como id. id.
322 Pio Chacon Frutos.....	Pendiente de filiacion.

Alcorcon.

1 Juan Laurent Gomez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
2 Jesus Gomez Telles.....	Exento por corto de talla.

Casarrubuelos.

1 Raimundo Lopez Alcántara.....	Ingresó en caja para activo.
2 Mariano Tártalo y Diaz.....	Idem id. como recluta disponible.
3 Angel Garcia y Vara.....	Idem id. como id. id.

Cubas.

1 Antonio Mendía Martin.....	Talla, 1'505. Ingresó en caja para la reserva.
2 Julian Caramut Lopez.....	Ingresó en caja para activo.
3 Saturnino Naranjo Gonzalez.....	Idem id. como recluta disponible.

Fuenlabrada.

1 Leoncio Muñoz Martin.....	Ingresó en caja para activo con recurso pendiente.
2 Pio Montero Martin.....	Idem id. para id.
3 Manuel Garcia del Valle y Martin.....	Idem id. para id. con id. id.
4 Santos Muñoz Gonzalez.....	Idem id. para id.
5 Ricardo Garcia Escolar.....	Ingresó en caja para activo.
6 Meliton Alonso Herrero.....	Idem id. para id. con recurso pendiente.
7 Francisco del Peso Rodriguez.....	La Comision, confirmando el fallo del Ayuntamiento, le declara soldado; ingresa en caja para activo.
8 Antonio Antonin Montero y Montero.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
9 Bernabé Aguado Martin.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.
10 Mariano Aguado y Herrero.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
11 Donato Guillermo Buenhombre.....	Idem id. como id. id.
12 Sinfonso Escolar Muñoz.....	Exento por corto de talla.
13 Amós Escolar Muñoz.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
14 Isidro Muñoz Herrero.....	Idem id. como id. id.
15 Natalio Montero Martin.....	Idem id. como id. id. útil condicionalmente.
16 Pedro Fernandez Gonzalez.....	Ingresó en caja como id. id.
17 Romualdo Muñoz Escolar.....	Idem id. como id. id.
18 Mariano Muñoz Ollero.....	Idem id. como id. id.
19 Renigio Gonzalez Rodriguez.....	Idem id. como id. id.
20 Francisco Hurtado Hernandez.....	Idem id. como id. id.
21 Melquiades Martin Aguado.....	Exento por corto de talla.
22 Celestino Naranjo Lezcano.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
23 Antonio Martin Aguado.....	Idem id. como id. id.
24 Mariano del Peso Hernandez.....	Idem id. como id. id.

Carabanchel Bajo.

1 Manuel Martin Jimeno.....	Ingresó en caja para activo.
2 Manuel Fuente y Roch.....	Idem id. para id.
4 Felipe Cámara Lorente.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.
5 Manuel Lucas y Garcia.....	Inútil. Ingresó para la reserva.
6 Pedro Lizcano Escudero.....	Talla, 1'510 milímetros. Ingresó para la reserva.
7 Félix Estéban Díez y Huete.....	Redimió.
8 Vicente Silvent y Silvent.....	Ingresó en caja para activo útil condicionalmente.
10 Leon Salazar de la Fuente.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento; ingresa para la reserva.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

- 11 Hipólito Ruiz Cavero..... Ingresó en caja como recluta disponible.
- 12 Gregorio Arias Cabanillas..... Exento por corto de talla.
- 13 Domingo Salcedo Ruiz..... Ingresó en caja como recluta disponible.
- 14 Jesus Martinez Huete..... Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento; ingresa para la reserva.
- 15 Francisco de la Fuente Carrasco... Ingresó en caja como recluta disponible.

Carabanchel Alto

- 1 Ildelfonso de la Oliva Herranz..... Ingresó en caja para activo.
- 2 Nicolás Benito Claudio Lopez..... Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa para la reserva.
- 3 Francisco Dávila Diaz..... Idem id. id. id.
- 4 Patricio Sanz Navarro Mejía..... Ingresó en caja para activo.
- 5 Juan Zofio Lopez..... Talla, 1'500 milímetros; ingresa en caja para la reserva.
- 6 Luis de la Oliva Navarro..... Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa para la reserva.
- 7 Dimas Manuel Herranz y Dominguez..... Exento como comprendido en la clase primera del cuadro de exenciones físicas.
- 8 Francisco Martin Morante..... Reclámese la filiacion.
- 9 Trifon Lorenzo Montero Gutierrez..... Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa para la reserva.
- 10 Gabino Lopez Benito..... Ingresó en caja para activo útil condicionalmente.
- 11 Antonio Martin Saez..... Inútil. Ingresó para la reserva.
- 12 Mariano Orden Muñoz..... Ingresó en caja para activo.
- 13 Santiago Julian Rojas Navarro..... Idem id. para recluta disponible.
- 14 Francisco Martin Rojas Navarro... Idem id. para id. id.

Getafe.

- 1 Marcelino Serrano Muñoz..... Redimió.
- 2 Juan Lopez Rivas Zurita..... Exento por corto de talla.
- 3 Fernando Campillo Garcia..... Ingresó para activo.
- 4 Ramon Fernandez Benavente..... Idem id.
- 5 Gregorio Pedre Magan..... Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa en la reserva.
- 6 Eugenio Justo Merlo Deleito..... Ingresó en caja para activo.
- 7 José Gutierrez Deleito..... Idem id. id.
- 8 Mariano Cervera Butragueño..... Idem id. id. con recurso pendiente.
- 9 Aurelio Gonzalez Gordo..... Idem id. id. con id. id.
- 10 Luis Muñoz Butragueño..... Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa para la reserva.
- 11 Lorenzo Garcia Muñoz..... Ingresó en caja para activo.
- 12 Pablo Casimiro Cifuentes Benavente..... Idem id. id.
- 13 Ubaldo Butragueño y Butragueño..... Idem id. id. con recurso pendiente.
- 14 Manuel Benavente Laguna..... Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa para la reserva.
- 15 Isidro Cervera Benavente..... La Comision, conforme con el Ayuntamiento, le declara soldado; ingresa para activo.
- 16 Francisco Catalino Butragueño..... Ingresó en caja como recluta disponible.
- 17 Jesus Maria Dorrego Perez..... Idem id. como id. id.
- 18 Hilario Muñoz y Muñoz..... Idem id. como id. id.
- 19 Marcelino Ocaña Cifuentes..... Idem id. como id. id.
- 20 Julian Benavente Caballero..... Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.
- 21 Manuel Sainz Pardo Deleito..... Ingresó como recluta disponible.
- 22 Santiago Borrego Montero..... Reclámese la filiacion.
- 23 Gregorio Diaz Torrado..... Ingresó en caja como recluta disponible.
- 24 Antonio Rodriguez..... Idem id. como id. id.
- 25 Faustino Benavente Ortega..... Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa para la reserva.
- 26 Francisco Tordesillas y Gasco..... Ingresó como recluta disponible.
- 27 Antero Galeote Cubas..... Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa para la reserva.
- 28 Tomás Cifuentes Ortega..... Idem id. id. id.
- 29 Aniceto Cervera Perez..... Ingresó como recluta disponible.
- 30 Juan Andrés Vidales..... Idem id. id. id.
- 31 José Garcia Martin..... Idem id. id. id.
- 32 Martin Deleito Butragueño..... Idem id. id. id.
- 33 Ventura Abad Martinez..... Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa para la reserva.
- 34 Lorenzo Torrejon Mayo..... Ingresó en caja como recluta disponible.
- 35 José Maria Serrano Zapatero..... Idem id. como id. id.
- 37 Manuel Suarez Sanchez..... Ingresó en caja como recluta disponible.
- 38 Isidoro Barcia Benavente..... Idem id. como id. id.
- 39 Justo de la Plaza Martin..... Reclámese la filiacion.
- 40 Teodoro Tordesillas Gasco..... Ingresó en caja como recluta disponible.

Ciempozuelos.

- 1 Florentino Diaz Hernandez..... La Comision, reformando el fallo del Ayuntamiento, le declara soldado; ingresa en caja para activo.
- 2 Andrés Blanco Pascual..... Ingresó en caja útil condicionalmente.
- 3 Tomás del Oro y Moral..... Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.
- 4 Manuel Lopez Sanchez..... Exento por corto de talla.
- 5 Benigno Tomás Panadero..... Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.
- 6 Hermenegildo Muñoz y Durán..... Idem id. id. id.
- 7 Pedro Añover Lopez..... Ingresó en caja para activo.
- 8 Dionisio Hernandez Vazquez..... Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa para la reserva.
- 9 Ubaldo Rodriguez y Rodriguez..... Idem id. id. id.
- 10 Estanislao Estéban Griñon y Garcia..... Ingresó en caja para activo.
- 11 Justo Perez Griñon..... Idem id. id.
- 12 Damian Arenas Martin..... Idem id. id.
- 13 Pedro Garcia Almonacid..... Idem id. id.
- 14 Agustín Diaz Martinez..... La Comision, confirmando el fallo del Ayuntamiento, le declara soldado; ingresa en caja como recluta disponible.
- 15 C. José ruz Alvarez del Valle..... Ingresó en caja como recluta disponible.
- 16 Florentino Alcalde Mena..... La Comision, reformando el fallo del Ayuntamiento, le declara soldado; ingresa en caja como recluta disponible.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

- 17 Mariano Lopez Barranco..... Ingresó en caja como recluta disponible.
- 18 Andrés Pintado Sanchez..... Idem id. como id. id. útil condicionalmente.
- 19 Domingo Alcalde Esquinas..... Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.
- 20 Luis Martin Manzanero..... Idem id. id. id.
- 21 Victor Lopez Huete..... Ingresó en caja como recluta disponible.
- 22 Lázaro Martinez Aguado..... Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa para la reserva.
- 23 Francisco Gomez Almendro..... Ingresó en caja como recluta disponible.
- 24 Reyes Ortiz y Pascual..... Idem id. como id. id.
- 25 Hipólito Agustín Serrano Hernandez..... Idem id. como id. id.

Móstoles.

- 1 José Godino Zarzuela..... Excluido por haber fallecido.
- 2 Gregorio Torrejon y Puertas..... Ingresó en caja para activo con recurso pendiente.
- 3 Juan Diaz Gomez..... Idem id. id.
- 4 Pablo Montero Gamayo..... Idem id. como recluta disponible.
- 5 Zacarias Manrique Olias..... Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.
- 6 Marcial Godino Jimenez..... Ingresó en caja como recluta disponible.
- 7 Mariano Donato Manzano Orgaz..... Idem id. como id. id.
- 8 Bruno Rodriguez Gonzalez..... Idem id. como id. id.
- 9 Juan Montero Cuadrado..... Idem id. como id. id.

Parla.

- 1 Juan de Mata Fernandez Villarlín..... Ingresó en caja para activo con recurso pendiente.
- 2 Vicente Fernandez San Martín..... Idem id. id.
- 3 Antolin Eusebio Sacristan..... Idem id. id.
- 4 Juan Manuel Rey Rodriguez..... Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.
- 6 Julian Ortiz Gonzalez..... Ingresó en caja para activo.
- 7 Policarpo Peinado Moraleda..... Idem id. como recluta disponible.
- 8 Juan Martin Franco..... Idem id. como id. id.
- 9 Satorio Sanchez Sacristan..... Idem id. como id. id.
- 10 Anastasio Ajenjo Villarino..... Idem id. como id. id. con recurso pendiente.
- 11 Rufino Hernandez Garcia..... Idem id. como id. id.
- 12 Francisco Banguo Mayoral..... Idem id. como id. id.
- 13 Serafin Fernandez Cruz..... Idem id. como id. id.

Griñon.

- 1 Atanasio Fernandez Ajenjo..... Ingresó en caja para activo.
- 2 Francisco Castellanos Navarro..... Idem id. id.
- 3 Felipe Gonzalez Frao..... Idem id. como recluta disponible.
- 4 Modesto Lozano Alonso..... Idem id. como id. id.
- 5 Sotero Vivar Gonzalez..... Idem id. como id. id.
- 6 Manuel Navarro Ajenjo..... Idem id. como id. id.
- 7 Antonio Alvarez Magdalena..... Idem id. como id. id.

Moraleja de Enmedio.

- 1 Lucio Godino y Godino..... Ingresó en caja para activo con recurso pendiente.
- 2 Marcelo Martin Rodriguez..... Idem id. id.
- 3 Mauricio Juan José Martin Rojas..... Idem id. como recluta disponible.
- 4 Cándido Francisco Pompa Sanchez..... Idem id. como id. id.
- 5 Miguel de los Santos Godino y Ollero..... Idem id. como id. id.
- 6 Pedro Mariano Crespo y Martin..... Idem id. como id. id.
- 7 Pedro Godino..... Idem id. como id. id.
- 8 Tomás Crisanto Márquez y Vivanco..... Idem id. como id. id.

Leganés.

- 1 Francisco Lopez Manso..... Inútil. Ingresó en caja para la reserva.
- 3 Pedro Garcia Maroto..... Idem id. para activo.
- 4 Remigio Chicote Martin..... Pendiente de curacion.
- 5 José Garcia Theisler..... Ingresó en caja para activo.
- 6 Teodoro Maroto Montero..... Idem id. id.
- 7 Santiago Soriano Toribio..... Idem id. id.
- 9 Crisanto Perez Marin..... Talla, 1,525 milímetros. Ingresó en caja para la reserva.
- 10 Salvador Garcia Sanchez..... Talla, 1,505 milímetros. Idem id. id.
- 11 Estéban Martin Moroto..... Ingresó en caja para activo.
- 12 Mariano Hernandez Solana..... Idem id. id.
- 13 Carlos Bermudo Mateos..... Idem id. id.
- 14 Baltasar Prieto Montero..... Idem id. id.
- 15 Eugenio Fernandez Martin..... Inútil. Idem id. para la reserva.
- 16 Francisco Mayoral Martin..... Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.
- 17 Manuel Callejo Toribio..... Pendiente de la hoja histórico-penal.
- 18 Julian Callejo Maroto..... Ingresó en caja como recluta disponible.
- 19 Camilo Matías Maroto Cuadrado..... Idem id. como id. id.
- 20 Marcelino Lopez Maroto..... Idem id. como id. id.
- 21 Plácido Garcia Cuadrado..... Idem id. como id. id.
- 22 Antonio Romero Serrano..... Talla, 1,530 milímetros. Ingresó en caja para la reserva.
- 23 Martin del Hierro Diaz..... Ingresó en caja como recluta disponible.
- 24 Manuel Alonso Montero..... Idem id. como id. id.
- 25 Agustín Torres Rovira..... Reclámese la filiacion.
- 26 José Luzon Lopez..... Ingresó en caja como recluta disponible.
- 27 Domingo de la Fuente y Panizo..... Idem id. como id. id.
- 28 Felipe Maroto Luzon..... Idem id. como id. id.

Humanes.

- 1 Martin Varela Bajon..... Ingresó en caja para activo con recurso pendiente.
- 2 Julian Godino y Garcia..... Idem id. como recluta disponible.
- 3 José Hernandez Alonso..... Idem id. como id. id.
- 4 Alejandro Aguado Alvarez..... Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.	NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Pinto.		Centro.	
1 Francisco Granados Peral.....	Ingresó en caja para activo.	5 Pedro Bianchi y Rech.....	Redimió.
2 Lucio Moya Delgado.....	Idem id. id.	22 Félix Gonzalez y Perez.....	Idem.
3 Gregorio Ruiz Lopez.....	Idem id. id.	Buenavista.	
4 Alejandro Gomez Granados.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.	71 Manuel Sainz y Gil.....	Redimió.
5 Evaristo Otero Alvor.....	Ingresó en caja para activo.	<i>Reemplazo de 1880.</i>	
6 Mariano Ortiz de Lanzagorta y Lopez.....	Idem id. como recluta disponible.	Ciempozuelos.	
7 Felipe Rojas Torrejon.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresó en caja para la reserva.	9 Modesto Manuel Rodriguez Martin.	Inútil en revision. Continúa en la reserva.
8 Francisco Martin Lorenzo.....	Ingresó en caja como recluta disponible.	Getafe.	
9 Jesus Diaz Romano.....	Idem id. como id. id.	5 Benito Muñoz y Muñoz.....	Inútil en revision. Continúa en la reserva.
10 Eugenio Perez y Perez.....	Idem id. como id. id.	Griñon.	
11 José Diaz Baquerizo.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa para la reserva.	1 Pedro Vivar Gonzalez.....	Inútil en revision. Continúa en la reserva.
12 Melechor Batres Paso.....	Excluido por haber fallecido.	Pinto.	
13 Modesto Melones Torres.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa para la reserva.	10 Estanislao Carrero y Lebron.....	Inútil en revision. Continúa en la reserva.
Serranillos.		Torrejon de Velasco.	
1 Valentin Fernandez Martin.....	Inútil. Ingresó en caja para la reserva.	2 Francisco Dorado del Cerro.....	Inútil en revision. Continúa en la reserva.
Torrejon de la Calzada.		<i>Reemplazo de 1879.</i>	
1 Valentin Gomez Dorado.....	Ingresó en caja como recluta disponible.	Ciempozuelos.	
San Martin de la Vega.		14 Juan Arenas Novillo.....	Inútil en revision. Continúa en la reserva.
1 Jesus Martinez Antonio.....	Exento por corto de talla.	16 Andrés Rovira Fernandez.....	Idem id. id. id.
2 Francisco Torremocha Manquillo..	Excluido por corresponder á Ribas de Jarama.	Valdemoro.	
3 Ignacio Brea Gomez.....	Ingresó en caja para activo.	17 Eustaquio Piquenque Arias.....	En revision, útil condicionalmente. Pasa de reserva á recluta disponible.
4 Emilio de Llanos y Chapado.....	Idem id. id. con recurso pendiente.	Titulcia.	
5 Lucio Tellez y Lopez.....	Idem id. id.	1 Joaquin Cano Martin.....	Oficiase al Sr. Juez de primera instancia de Buenavista, á cuya disposicion se halla detenido, para que lo haga presentar el dia 20 parasu reconocimiento y talla.
6 Fabian Bueno Fernandez.....	Idem id. como recluta disponible.	2 José Bastarreacha Alvarez.....	Ingresó en caja para activo.
8 Felipe Saez y Rojas.....	Idem id. como id. id.	3 Pedro Soriano Cabrera.....	Idem id. como recluta disponible.
9 Candelas Ontanaya y Santos.....	Idem id. como id. id.	5 Victoriano Garcia Molinero.....	Ingresó como recluta disponible.
10 Felipe Gomez y Gonzalez.....	Idem id. como id. id.	Torrejon de Velasco.	
11 Fernando Benavente Gonzalez.....	Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento; ingresa para la reserva.	1 Saturnino Castejon Quiroga.....	Inútil. Ingresó en caja para la reserva.
12 Mateo Bueno Sanchez.....	Excluido por haber fallecido.	2 Ricardo Quiroga Hernandez.....	Ingresó en caja para activo con recurso pendiente.
Titulcia.		3 Plácido Kico Heras.....	Ingresó en caja para id. con id. id.
1 Joaquin Cano Martin.....	Oficiase al Sr. Juez de primera instancia de Buenavista, á cuya disposicion se halla detenido, para que lo haga presentar el dia 20 parasu reconocimiento y talla.	4 Gabino Sanchez Castillo.....	Idem id. para id.
2 José Bastarreacha Alvarez.....	Ingresó en caja para activo.	5 Clemente Gomez Martin.....	Idem id. como recluta disponible.
3 Pedro Soriano Cabrera.....	Idem id. como recluta disponible.	6 Higinio Berruero Fernandez.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.
5 Victoriano Garcia Molinero.....	Ingresó como recluta disponible.	7 Julian Sanchez Hernandez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
Torrejon de Velasco.		8 José Maria Lopez.....	Idem id. como id. id.
1 Saturnino Castejon Quiroga.....	Inútil. Ingresó en caja para la reserva.	9 Saturnino Muñoz Espinosa.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.
2 Ricardo Quiroga Hernandez.....	Ingresó en caja para activo con recurso pendiente.	10 Luis Martin Berganza.....	Ingresó como recluta disponible.
3 Plácido Kico Heras.....	Ingresó en caja para id. con id. id.	Valdemoro.	
4 Gabino Sanchez Castillo.....	Idem id. para id.	1 Pedro Tieso Torrejon.....	Ingresó en caja para activo.
5 Clemente Gomez Martin.....	Idem id. como recluta disponible.	2 Mariano Masarracu Ortega.....	Redimió.
6 Higinio Berruero Fernandez.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.	3 Luciano Morales Garcia.....	Ingresó en caja para id.
7 Julian Sanchez Hernandez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.	4 Juan Lerena Olmo.....	Ingresó en caja para activo con recurso pendiente.
8 José Maria Lopez.....	Idem id. como id. id.	5 Julian Maeso de la Calle.....	Ingresó en caja para activo.
9 Saturnino Muñoz Espinosa.....	Exceptuado por la Comision conforme con el Ayuntamiento; ingresa en caja para la reserva.	7 Vicente Rosell Lopez.....	Inútil. Idem id. para la reserva.
10 Luis Martin Berganza.....	Ingresó como recluta disponible.	8 Anastasio Tiradas y Garcia.....	Idem id. como recluta disponible.
Valdemoro.		9 Ramon Garcia Sanchez.....	Idem id. como id. id.
1 Pedro Tieso Torrejon.....	Ingresó en caja para activo.	10 Estéban Alvor Vallejo.....	Idem id. como id. id.
2 Mariano Masarracu Ortega.....	Redimió.	11 Manuel Borque Galé.....	Reclámese la filiacion
3 Luciano Morales Garcia.....	Ingresó en caja para id.	12 Amadeo Sanchez Lirio.....	Cubre plaza como recluta disponible.
4 Juan Lerena Olmo.....	Ingresó en caja para activo con recurso pendiente.	13 Feliciano Márquez Perez.....	Excluido por haber fallecido.
5 Julian Maeso de la Calle.....	Ingresó en caja para activo.	14 Natalio Aiguacil Móstoles.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
7 Vicente Rosell Lopez.....	Inútil. Idem id. para la reserva.	15 Carlos Vieira de Abreu.....	Cubre plaza como id. id.
8 Anastasio Tiradas y Garcia.....	Idem id. como recluta disponible.	16 Víctor Piquenque Pinto.....	Inútil. Ingresó en caja para la reserva.
9 Ramon Garcia Sanchez.....	Idem id. como id. id.	17 Jesus Ontiveros Garcia.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
10 Estéban Alvor Vallejo.....	Idem id. como id. id.	18 José Humares Zurdo.....	Reclámese su hoja histórico-penal.
11 Manuel Borque Galé.....	Reclámese la filiacion	Villaverde.	
12 Amadeo Sanchez Lirio.....	Cubre plaza como recluta disponible.	1 Gaspar Rodriguez Garcia.....	Ingresó en caja para activo.
13 Feliciano Márquez Perez.....	Excluido por haber fallecido.	2 Guillermo Eugenio Gutierrez.....	Idem id. id.
14 Natalio Aiguacil Móstoles.....	Ingresó en caja como recluta disponible.	3 Miguel Garcia Martin.....	Ingresó en caja como recluta disponible con recurso pendiente.
15 Carlos Vieira de Abreu.....	Cubre plaza como id. id.	4 Ricardo Mula y Navarro.....	Idem id. como id. id.
16 Víctor Piquenque Pinto.....	Inútil. Ingresó en caja para la reserva.	5 Francisco Ambrosio y Boró.....	Inútil. Ingresó para la reserva.
17 Jesus Ontiveros Garcia.....	Ingresó en caja como recluta disponible.	Buenavista.	
18 José Humares Zurdo.....	Reclámese su hoja histórico-penal.	297 José Machado Aisa.....	Ingresó en la caja de Leon como recluta disponible.
Villaverde.		Hospicio.	
1 Gaspar Rodriguez Garcia.....	Ingresó en caja para activo.	65 José Rodriguez Romero.....	Redimió.
2 Guillermo Eugenio Gutierrez.....	Idem id. id.	133 Antonio Rodriguez Escudero.....	Idem.
3 Miguel Garcia Martin.....	Ingresó en caja como recluta disponible con recurso pendiente.	Centro.	
4 Ricardo Mula y Navarro.....	Idem id. como id. id.	Buenavista.	
5 Francisco Ambrosio y Boró.....	Inútil. Ingresó para la reserva.	<i>Reemplazo de 1881.</i>	
Buenavista.		Guadalajara.—Viñuelas.	
297 José Machado Aisa.....	Ingresó en la caja de Leon como recluta disponible.	Isidoro Fernandez Plaza.....	Ingresó en caja.
Hospicio.		Segovia.—Cobos.	
65 José Rodriguez Romero.....	Redimió.	Jerónimo Aparicio Sanchez.....	Ingresó en caja.
133 Antonio Rodriguez Escudero.....	Idem.	Leon.—Cacabelo.	
Centro.		Antolin Balmogá y Balmogá.....	Ingresó en caja.
Buenavista.		Oviedo.—Cuadriallas.	
<i>Reemplazo de 1881.</i>		Ramon Marron y Martinez.....	Ingresó en caja.
Guadalajara.—Viñuelas.		Logroño.—Enciso.	
Isidoro Fernandez Plaza.....	Ingresó en caja.	Julio Marin Vizmanos.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
Segovia.—Cobos.		Logroño.—Enciso.	
Jerónimo Aparicio Sanchez.....	Ingresó en caja.	Logroño.—Enciso.	
Leon.—Cacabelo.		Logroño.—Enciso.	
Antolin Balmogá y Balmogá.....	Ingresó en caja.	Logroño.—Enciso.	
Oviedo.—Cuadriallas.		Logroño.—Enciso.	
Ramon Marron y Martinez.....	Ingresó en caja.	Logroño.—Enciso.	
Logroño.—Enciso.		Logroño.—Enciso.	
Julio Marin Vizmanos.....	Ingresó en caja como recluta disponible.	Logroño.—Enciso.	

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO
Alicante.—Crevillente.	
Antonio Galipienso Candela.....	Ingresó en caja.
Lugo.—Zogil.	
Constantino Gonzalez.....	Ingresó en caja.
Oviedo.—Riotormo.	
José Díez Menendez.....	Ingresó en caja.
Leon.	
Nicolás Gonzalez Sanz.....	Ingresó en caja en reserva por haber sido declarado inútil.
Murcia.—Habanilla.	
José Martínez Lozano.....	Ingresó en caja.
Oviedo.—Marzo.	
Vicente García Cano.....	Ingresó en caja.
Leon.—Rabanar Viejo.	
Miguel Fuente Alonso.....	Ingresó en caja.
Oviedo.—Cesures.	
Antonio Parrondo García.....	Ingresó en caja.
Logroño.—Valgañón	
Juan Bravo Saez.....	Ingresó en caja.
Lugo.—San Pedro de Riotinto.	
José Iravedra Bermudez.....	Ingresó en caja.
Oviedo.—Larrodriga.	
Valentín Barbon Fernandez.....	Ingresó en caja.
Lugo.—Gosende.	
Ángel Maron Lopez.....	Ingresó en caja.
Toledo.—Tembleque.	
Manuel Retan Rodriguez.....	Ingresó en caja.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO
Ciudad-Real.—Almuradiel.	
Zacarias Castellanos Escribano.....	Ingresó en caja.
Guipúzcoa.—Legaspia.	
José Antonio Plazaola Alavia.....	Ingresó en caja.
Jaen.—Linares.	
Adolfo Galan Lopez.....	Ingresó en caja.
Coruña.—Gimianzo.	
Domingo Labandeira y Labandeira..	Ingresó en caja.
José Mauresa Suarez.....	Idem id.
Ciudad-Real.—Alcázar de San Juan.	
José Cortés Octavio.....	Ingresó en caja.
Coruña.—Calzada.	
Manuel Frentí Gomez.....	Ingresó en caja.
Lugo.—Neira de Yuso.	
Pedro Fernandez Lopez.....	Ingresó en caja.
Segovia.—Villar de Sobrepeña.	
Juan Villa y Castro.....	Ingresó en caja.
Ciudad-Real.—La Membrilla.	
José Rodríguez Morales.....	Ingresó en caja.
Logroño.—Cuzcurrita.	
Prudencio Cantarrana Andino.....	Ingresó en caja.
Oviedo.—La Caridad.	
Cipriano Gonzalez y Martinez.....	Talla, 1'480 milímetros: exento por corto.
Lugo.—Mondoñedo.	
Antonio Seijas.....	Continúa en reserva por pertenecer al reemplazo de 1878.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administración económica.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 8 del mes de Octubre de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 días de anticipación al vencimiento, con arreglo a lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación a las puertas de las casas consistoriales a fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE Pesetas cénts.
D. Lorenzo Fernandez.....	Madrid.....	Urbana.....	Madrid.....	Patrimonio.	1.212'60
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	1.326'10

Madrid 28 de Setiembre de 1881.—El Jefe de la Administración económica, Juan Oriol.

Ayuntamientos.

Los Molinos.

Autorizado competentemente el Ayuntamiento constitucional de esta villa, ha acordado arrendar en pública subasta los pastos de las fincas que á continuación se expresan, con la debida claridad del número y clase de ganados, tiempo y tipo de cada una, en la siguiente forma:

1.ª Los pastos de invierno de la dehesa Peñalotva, de propios, para su disfrute con 100 cabezas lanares desde 1.º de Noviembre próximo hasta 31 de Marzo de 1882, en 100 pesetas. Y los de verano, para 30 reses vacunas, desde 1.º de Ma-

yo de 1882 á 30 de Setiembre de dicho año, en 200 pesetas.

2.ª Los pastos de invierno de la dehesa boyal Fuentepajar, del comun, para su disfrute con 300 cabezas lanares desde 1.º de Noviembre inmediato al 31 de Marzo de 1882, bajo el tipo de 300 pesetas. Y los de verano, para 30 reses vacunas, desde 1.º de Mayo á 30 de Setiembre de 1882, en 18 pesetas.

3.ª Ultimamente los pastos del Monte Pinar, del comun, para su disfrute con 500 cabezas lanares y 70 vacunas, desde 1.º de Noviembre próximo hasta el día 30 de Setiembre de 1882, en la cantidad de 600 pesetas.

Se señala para su único remate y cada cosa por separado, el día 6 de Noviem-

bre próximo, desde las diez de la mañana en adelante, en la sala consistorial de este pueblo, previo el toque de campana, con sujeción á los pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.
Los Molinos y Octubre 3 de 1881.—El Alcalde constitucional, Bernabé Lopez.

Pezuela de las Torres.

Autorizado competentemente el Ayuntamiento que me honro presidir para el arriendo de los pastos de invierno del monte de estos propios denominado Quejigal, ha acordado el que aquel acto tenga lugar en las casas consistoriales

de esta villa el día 13 de Noviembre próximo venidero, á las doce del día, bajo el tipo y condiciones que están de manifiesto en la Secretaría y lo estarán en el acto de la subasta.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.
Pezuela de las Torres 6 de Octubre de 1881.—El Alcalde, Manuel Ruiz.

Villanueva de la Cañada.

El Ayuntamiento de mi presidencia, competentemente autorizado por la Superioridad, ha acordado proceder á la subasta de arrendamiento de los pastos de invierno de la Dehesa boyal de los propios de esta villa para su disfrute con ganado lanar.

El remate tendrá lugar en las casas consistoriales de este Municipio el día 11 de Noviembre próximo, á las doce de la mañana, en el cual se observarán las prescripciones del reglamento de 17 de Mayo de 1865, cuyo pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría desde esta fecha.

Villanueva de la Cañada 5 de Setiembre de 1881.—El Alcalde, Paulino Serano.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte se cita y llama á Domingo Cobo, Manuela Cobo y Manuela Corral, cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de seis días comparezcan ante este Juzgado á prestar la declaración acordada en causa criminal que instruyo contra Segundo Tijero por lesiones.

Madrid 4 de Octubre de 1881.—V.º B.º —El Sr. Juez, Malla.—El Escribano actuario.

Congreso.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, y refrendada por el Escribano que suscribe, se cita á D. Francisco Sicilia, de esta vecindad, en la calle de Lope de Vega, núm. 55, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa que se sigue contra D. Enrique Salas por estafa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 30 de Setiembre de 1881.—V.º B.º —Mariano Fonseca.—El Escribano, Fidel Romero.

Ministerio de Marina.

Por consecuencia de lo dispuesto en Real orden de esta fecha, se saca á pública subasta la adquisición de máquinas para el taller de montajes de hierro y de reparación de cañones del Arsenal de la Carraca, bajo el pliego de condiciones y modelo de proposición que á continuación se insertan; debiendo celebrarse el referido acto el día 12 de Noviembre próximo, á las doce de la mañana, ante la Junta de subastas de este Ministerio y la económica del Departamento de Cádiz.

Madrid 1.º de Octubre de 1881.—PAVIA.

Pliego de condiciones bryo las cuales se saca á pública subasta la adquisición de máquinas destinadas al taller de montajes y reparación de cañones del Arsenal de la Carraca.

1.ª Para la adquisición de las máquinas objeto de esta licitación, se admitirán proposiciones de todas aquellas casas constructoras que, además de llenar los requisitos que se establecen, acrediten por medio de certificados, que presentarán ante la Junta de subasta, haber suministrado y estar funcionando á satisfacción alguna ó algunas máquinas de la clase que comprende este pliego de condiciones á establecimientos de Artillería de cualquiera de los Gobiernos de Austria, Alemania, Bélgica, Francia, Inglaterra, Italia, Rusia y España; cuyos documentos deben ser expedidos por los Directores de dichos establecimientos, y legalizados por los Cónsules españoles respectivos al tratarse de los siete primeros países.

2.ª Las máquinas objeto de este contrato serán las siguientes:

Una grúa transversal para movimiento á mano, pudiendo también recibirlo por transmisión de cable, y propia para elevar pesos de 15.000 kilogramos á cinco metros de altura, provista de cadena Gall, siendo la distancia entre los rails por que

ha de marchar de 10 metros 200 milímetros, y la longitud de aquellos de 60 metros.

Una máquina para barrenar cañones, por lo ménos de seis metros cinco decímetros de curso útil y 780 milímetros de altura de centros, para efectuar la indicada operación en piezas de siete centímetros con longitud de un metro 130 milímetros, hasta los de 20 centímetros con la de cinco metros cinco decímetros y peso de 12.000 kilogramos, y en los que el diámetro próximo de la culata, después de concluidos, será de 880 milímetros, y el de la boca de 340 milímetros.

A esta máquina habrán de acompañar seis vástagos de hierro forjado para los calibres de siete, nueve, 12, 16, 18 y 20 centímetros, como también una cabeza de barreno para el calibre de 12 centímetros, otra para uno de 336 milímetros y un juego de cuchillas para cada uno de estos dos calibres; debiendo tenerse presente que en esta máquina habrán de barrenarse, no sólo las ánimas de los cañones y sus recámaras, sino también los alojamientos de los tubos en los cuerpos de las piezas, y por lo tanto ser apropiadas para barrenar un calibre hasta de 430 milímetros.

Una máquina de rayar y pulimentar para practicar estas operaciones en cañones de siete, nueve, 12, 16, 18 y 20 centímetros; debiendo acompañarle seis vástagos para el rayado de las seis piezas citadas, y una cabeza para el calibre de 12 centímetros; teniendo presente que el rayado de los mismos habrá de ser progresivo en una extensión de 1.710, 2.275, 3.030, 3.407 y 3.785 milímetros de inclinación constante en una de 130, 170, 230, 260 y 290 milímetros; que la parte progresiva será parabólica, empezando con una vuelta de 100 calibres, y concluyendo con una vuelta de 40 calibres, y debiendo la de inclinación constante corresponder al último paso citado. El número de rayas en cada uno de los expresados cañones deberá ser de 22, 30, 33, 42 y 46 respectivamente, y la profundidad de ellas de 1'25 á 1'50 milímetros.

Un torno de alimento propio, adecuado para torneear cañones de 16, 18 y 20 centímetros, de las dimensiones expresadas al tratar de la máquina de barrenar, que tenga cuando ménos 780 milímetros de altura de puntos, y seis metros cinco decímetros de distancia entre ellos, capaz para cortar los filetes de la rosca de los alojamientos de los tubos en las envueltas de fundición de los expresados cañones, como asimismo de roscar las de los tornillos de cierre; debiendo tener en cuenta que los primeros alojamientos tienen de longitud y diámetro en la parte roscada 344, 387 y 430 milímetros; que el paso de las roscas es de 100, 112'5 y 125 milímetros, y que el de los tornillos de cierre es de 16, 16 y 19 milímetros; de 200, 225 y 250 el diámetro en el fondo de los filetes, é iguales á estas dimensiones las longitudes roscadas.

En esta máquina habrán de cortarse también los sectores de los alojamientos de los cierres en las culatas de los cañones.

3.ª A todas las máquinas que comprende esta subasta acompañarán los contramovimientos, llaves y demás accesorios correspondientes para fijar, ya sean los cañones ó cualquiera otra pieza de las que en ella deban trabajarse.

4.ª El precio que ha de servir de tipo para la subasta será el de 110.812 pesetas 50 céntimos; entendiéndose que serán de cuenta del contratista el pago de los derechos de Aduana y cuantos gastos se originen hasta presentar el material en el Arsenal de su destino.

5.ª Los licitadores que para hacer proposición deseen conocer los cañones á que se destinan las máquinas que abraza el contrato podrán dirigirse á la Sección de Artillería de este Ministerio, donde se les facilitará para su examen una Memoria descriptiva de la fabricación de cañones y planos de los mismos.

6.ª La subasta tendrá lugar ante la Junta que al efecto se designe en este Ministerio y la económica del Departamento de Cádiz, en el día y hora que se anunciará en la *Gaceta de Madrid* y en

los *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Cádiz.

7.ª Las proposiciones se entregarán al Presidente de la Junta en pliegos cerrados, redactadas con sujeción al unido modelo; al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales de provincias, en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley al tipo que establece el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, la cantidad de 4.000 pesetas. También acompañarán los licitadores los certificados de que trata la condición 1.ª, y los planos y especificaciones de las máquinas que comprendan sus respectivas proposiciones, en las que expresarán las fábricas en que hayan de construirse.

8.ª Si por resultar proposiciones iguales hubiera que proceder á licitación oral entre los autores de ellas, se entenderá que renuncian al derecho á la puja los que abandonen el local sin aguardar la adjudicación, la cual tendrá lugar por el orden preferente de numeración de los respectivos pliegos en el caso de que todos los interesados se negasen á mejorar su oferta.

Las rebajas que se hagan, tanto en las proposiciones como en la licitación oral, se expresarán en la misma unidad y fracción de unidad monetaria que la adoptada para los precios tipos.

9.ª El licitador á cuyo favor se adjudique en definitiva el remate impondrá como fianza para responder del cumplimiento de su compromiso, en la misma forma que establece la condición 7.ª, la cantidad de 10.000 pesetas, cuya fianza no le será devuelta hasta que se halle solvente de su compromiso, y justifique haber satisfecho la contribución industrial con que hayan de ser gravados los libramientos que origine el servicio.

10. Todas las máquinas que el contrato abraza deberán construirse en la fábrica ó fábricas expresadas en la proposición, con arreglo á los planos y especificaciones presentados, por el licitador á quien se adjudique el remate; podrá ser inspeccionada su construcción por un funcionario designado por el Ministerio de Marina; pero no se aceptarán definitivamente los efectos contratados sino después de ser reconocidos en el Arsenal de la Carraca.

11. El contratista presentará en el citado Arsenal todo el material subastado en un plazo de nueve meses, contados desde el día en que se le notifique la adjudicación definitiva del remate.

Si del reconocimiento á que alude la condición anterior resultase algún material inadmisibles, se obliga el contratista á reponerlo en el plazo de cuatro meses, á contar de la fecha en que le fuere desechado.

12. Todo gasto de estadía ocasionado por no realizarse la descarga del buque ó buques que conduzcan dicho material al Arsenal de la Carraca dentro del tercer día después del despacho de Aduanas, será de cuenta del Gobierno, siempre que esta demora reconozca por causa impedimentos de cualquier género presentados por la Marina para llevarla á efecto.

13. Se impondrá al contratista la multa de un 1 por 100 sobre el importe al precio de adjudicación del material por cada día que demore la entrega ó la reposición del desechado, después del vencimiento de los plazos que para uno y otro objeto señala la condición 11; y si la demora excediera en el primer caso de 50 días, ó de 25 en el segundo, se rescindiré este contrato, con adjudicación de la fianza á favor de la Hacienda y subsistencia de las multas impuestas, y se abonará al contratista el importe de los materiales recibidos, valorados por los precios señalados en el presupuesto que estará de manifiesto en la Sección de Artillería de este Ministerio, con la baja que se hubiera hecho en la subasta.

14. El importe de las máquinas se abonará al contratista dentro de los 15 días siguientes al en que termine la total entrega del mismo, por medio de libramiento contra la Depositaria de Hacienda

pública de San Fernando, ó sobre la Caja de la Administración económica de Cádiz.

15. El contratista abonará por su cuenta los gastos del expediente de subasta, que son los siguientes:

Primero. Los de la publicación de anuncios y pliegos de condiciones en los periódicos oficiales.

Segundo. Los que correspondan, según Arancel, al Escribano por la asistencia y redacción de las actas del remate, así como por el otorgamiento de la escritura y copia original de la misma.

Tercero. Los de la impresión de 25 ejemplares de dicha escritura, que habrá de entregar para uso de las oficinas.

La escritura de contrato deberá contener testimonio del acta de subasta, fecha del periódico oficial en que estuviera comprendido el pliego de condiciones, orden aprobatoria del remate, copia del documento que justifique el depósito de la cantidad exigida como fianza, y obligación del contratista para cumplir lo estipulado.

Los ejemplares de la escritura se imprimirán con el pliego de condiciones y sin intervención de la Administración, debiendo el contratista presentarlos después de salvados los errores de imprenta con la correspondiente fe de erratas.

16. Además de las condiciones expresadas, regirán para este contrato y su pública licitación las reglas generales aprobadas por acuerdo del Almirantazgo de 3 de Mayo de 1869, insertas en la *Gaceta de Madrid* de 7 del mismo mes, en cuanto no se opongan á las contenidas en el presente pliego.

Madrid 30 de Setiembre de 1881.—PAVIA.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio y pliego de condiciones insertos en la *Gaceta de Madrid* (ó en el *Boletín oficial* de la provincia de.....), número....., de tal fecha, para contratar las máquinas destinadas al taller de montajes y reparación de cañones del Arsenal de la Carraca, se compromete á entregar las que comprende el citado pliego, construidas en..... (designación de la fábrica), con arreglo á los adjuntos planos y especificaciones, sujetándose á todas las condiciones contenidas en el mismo, y por los precios señalados como tipo para la misma (ó con baja de tantas pesetas y tantos céntimos por 100, todo en letra):

(Fecha y firma.)

Hospital clínico de la Facultad de Medicina.

Esta Dirección ha dispuesto sacar á subasta la manteca de cerdo y el tocino, al precio 2'05 pesetas y 1'95 respectivamente, á la baja.

Los señores que deseen presentar proposición lo verificarán dentro de los 15 días desde que aparezca en el BOLETIN OFICIAL.

El pliego de condiciones y el modelo de proposición se hallan de manifiesto todos los días en la portería general de esta Facultad.

Madrid 6 de Octubre 1881.—El Director, José Calvo y Martín.

Anuncio.

Compañía Española para la fabricación del metal líquido.

Por acuerdo del Consejo de administración se convoca á los señores accionistas para celebrar junta general extraordinaria el día 30 del corriente, á las dos de la tarde, en el local de dicha Sociedad, calle del Arenal, núm. 22.

Madrid 5 de Octubre de 1881.—El Secretario accidental, Tomás de Emaldia.